

LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE MÉDICOS

- Razón de ser y estar -

Los Colegios Profesionales en el mundo, tienen su precedente más concreto en la fundación el año 1540 en Inglaterra del Royal College Of Surgeons que surge como una delegación de los poderes públicos que conscientes de su incapacidad para regular una actividad que exige una dedicación especial y exclusiva que tiene como objetivo la protección de un bien fundamental para la persona como es la salud, lo delegan en organizaciones constituidas por los propios profesionales, asegurándose su control y regulación. El origen y la razón de ser de los Colegios de Médicos está en su función reguladora de la práctica profesional.

En el actual Estado de Bienestar, la protección de la salud es una razón de Estado, ya que las necesidades básicas de los ciudadanos se convierten en derechos civiles. El derecho a la salud y a la asistencia sanitaria asciende hasta su reconocimiento en la propia Constitución de muchos Estados. La Ley regula los deberes públicos que se deben imponer y exigir a los ciudadanos y que son universales, mientras que los códigos regulan los deberes imperfectos o privados que pueden exigirse o imponerse a un colectivo o grupo social, pero no a todos los ciudadanos.

Pero la delegación de la regulación profesional exige unas responsabilidades y compromisos profesionales:

1. Compromiso con la **competencia profesional**.
2. **Honradez** con los pacientes.
3. Confidencialidad y secreto profesional.
4. Establecer unas **relaciones adecuadas** con los pacientes.
5. Compromiso con una atención sanitaria de la máxima **calidad**.
6. **Mejora del acceso** a la asistencia médica.
7. **Distribución justa** de los recursos destinados a la salud.
8. Compromiso con el **saber científico**.
9. Compromiso con las responsabilidades profesionales.
10. Mantener la confianza de los pacientes y la sociedad. (Solución de los conflictos de intereses).

La medicina surge cuando los médicos adoptan unos principios y valores profesionales a través de un juramento (Hipocrático) que es un contrato tácito basado en la confianza y ésta confianza puede romperse porque el contrato tácito puede incumplirse, tener un final, pero el paciente, la persona necesita transparencia y garantías de la conducta profesional y moral del médico en su ejercicio profesional, por eso surgen los Colegios de Médicos y sus Códigos de Deontología y Ética Médica, con competencias sobre la regulación profesional en un territorio concreto y con la finalidad de mejorar la atención sanitaria y la confianza social en la profesión médica, a través de una regulación clara y transparente.

El Colegio en su Código Deontológico establece la protección y prioridad de los intereses de salud del paciente, la cooperación entre los profesionales y las relaciones con la Administración y empleadores, con la formación y la profesionalización de los médicos, garantizando su competencia profesional actualizada y garantizada con la recertificación y la aplicación de una disciplina profesional.

La responsabilidad social y profesional del médico es un firme y fuerte compromiso que supera a cualquier otro, en virtud de los bienes que su ejercicio profesional protege, la salud y la vida de los pacientes y que prioriza los intereses y necesidades de estos en el ámbito de la salud por encima de cualquier otra consideración para generar una imprescindible confianza social en el médico. Este es el sentido final de la colegiación y de los colegios de médicos, regular la profesión para garantizar un ejercicio profesional competente y confiable que se adapte a los intereses de los ciudadanos. La colegiación médica y los Colegios de Médicos tienen aquí su razón de ser, garantizando al paciente un buen ejercicio profesional, nada más y nada menos, por estas razones ninguna sociedad avanzada, que se esfuerce en proteger la salud y los derechos del paciente puede cuestionar la colegiación médica.

José Ramón Huerta Blanco
Septiembre 2018